

RESOLUCION No. 85-2-1-1-01910

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de julio de 1985, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quisón Velásquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A.;

QUE el señor Mauricio A. Echeverría Ampuero, con el patrocinio del Abogado Luis Alcides Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1068 del 5 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cincuenta acciones de cien mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0000

....!

Foja 2 de 2

01910

Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-
Cía.: RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 06 SET. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/ent.
DL: JLAN

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 35.596 a 35.600, Número 7.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.285 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

